

BOGOTÁ

RESOLUCIÓN No. 565 DE 20__
(05 DIC 2025)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
DISTRITO CAPITAL.**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10º del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo

¹ *"Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"*

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



**SECRETARÍA
GENERAL**

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 565 05 DIC 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., es la entidad líder del sector Gestión Pública que, desarrolla condiciones para generar valor público, con el fin de lograr una ciudad moderna con un modelo de gobierno abierto, contribuir a la construcción de la paz y la reconciliación, y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 565 05 DIC 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Que la Entidad, en desarrollo de sus competencias acordes con sus funciones, estructura organizaciones y modelo operacional vigente, tiene dispuesto el desarrollo y ejecución de algunos procesos misionales y estratégicos identificados como prioritarios, de acuerdo con las características, necesidad y metas contempladas en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura".

Que para el logro de esta misión, la Entidad cuenta con recursos presupuestales enfocados a la ejecución de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento, que en la vigencia 2025 ascienden a doscientos setenta y tres mil cuatrocientos setenta y un millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos m/cte. (\$273.471.452.000), de estos recursos, ciento cincuenta y tres mil doscientos setenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil pesos m/cte. (\$153.273.896.000) corresponden a gastos de funcionamiento y ciento veinte mil ciento noventa y siete millones quinientos cincuenta y seis mil pesos m/cte. (\$120.197.556.000) a gastos de inversión, que atienden al desarrollo de once (11) proyectos de inversión del Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura.

CONTRACRÉDITOS

Que para cubrir la asignación de los recursos requeridos por la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones, y una vez analizadas las apropiaciones presupuestales, a continuación, se detalla el rubro viable de traslado:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O23011745992024022311016	8098 Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	6.358.076.125	-300.000.000	6.058.076.125
	TOTAL	6.358.076.125	-300.000.000	6.058.076.125

Que la Subsecretaría Corporativa ha identificado la necesidad de realizar una modificación presupuestal en el proyecto de inversión, por valor de \$300.000.000 que permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos, la cual se presenta de la siguiente manera:

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3200
www.bogota.gov.co
fax: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

565

05 DIC 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

La Pospre O2320202005040254290 – *Servicios generales de construcción de otras obras de ingeniería civil*, cuenta con una apropiación de \$2.366.096.690 que no han sido objeto de compromiso, de este valor se requiere contracreditar \$26.814.430, recursos que se encuentran disponibles por cuanto se programaron para la adecuación del Centro de Encuentro de Yomasa. No obstante, en consideración a los tiempos requeridos para la puesta en funcionamiento y operación del Centro de Encuentro y Cade de Yomasa, tanto por la Dirección del Sistema Distrital de Servicio a la Ciudadanía y la Dirección de Reparación, la adecuación se realizó con la cuadrilla y profesional de zona sur y el contrato de ferretería; motivo por el cual esta actividad se eliminó del PAA y los recursos se llevaron a reorientación para atender otras necesidades de la Entidad, en los procesos propios de planeación para el cumplimiento de las actividades.

La Pospre O23201010030106 – *Otras máquinas para usos generales y sus partes y piezas*, cuenta con una apropiación de \$251.036.00, de los cuales se han comprometido \$70.000.000 y tiene un saldo por valor de \$181.036.000, el cual corresponde al proceso de suministro e instalación de una plataforma para personas con movilidad reducida, que dada la priorización de necesidades dentro del proyecto de inversión se determinó que no se adelantará en la presente vigencia, por lo cual este recurso es susceptible de ser trasladado.

La Pospre O2320201003063695003 – *Artefactos y partes de material plástico para construcción*, se apropió por valor de \$168.307.000, de los cuales se encuentran en trámite contractual \$126.955.622 como producto del estudio de mercado, que respalda el contrato de suministro e instalación de señalización táctil y podo táctil de la sede Manzana Liévano de la Secretaría General, el cual arrojó un menor valor para adelantar esta contratación al inicialmente establecido. Por lo cual, se identifica un saldo libre de destinación de \$41.351.378, los cuales son susceptibles de ser trasladados para atender otras necesidades al interior de la Entidad.

La Pospre O2320201004024219007 - *Andamios metálicos*, cuenta con un valor de \$64.000.000, por medio del cual se adjudicó un contrato de compraventa No. 1078 de 2025 cuyo objeto es: "Contratar la adquisición de andamios unipersonales certificados con elementos y accesorios, en cumplimiento de la resolución 4272 de 2021 para la Secretaría

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 565 05 DIC 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.", el cual se adjudicó por un valor de \$49.640.700, quedando un valor disponible de \$14.359.300, el cual es susceptible de ser trasladado.

La Pospre O2320201004024219001 – *Rejas metálicas*, cuenta con un valor de \$75.000.000, de los cuales se está adelantando un procesos de contratación por un valor de \$62.801.697 para el suministro de elementos de seguridad, de allí se identificó un saldo disponible de \$12.198.303, este surge como resultado del estudio de mercado, el cual arrojó que este proceso se adelantará por un menor valor al inicialmente programado, por lo que se identificó este recursos como disponible para atender otras necesidades de la Entidad.

La Pospre O2320201003073719904 – *Puertas en vidrio de seguridad*, cuenta con un valor de \$175.000.000, de los cuales se está adelantando un proceso de contratación por un valor de \$120.639.067, y cuenta con un saldo disponible de \$54.360.933, que surge como resultado del estudio de mercado del contrato que ampara el suministro de elementos de seguridad. A partir de este saldo, y una vez identificadas las necesidades al interior del proyecto de inversión, se identifican recursos libres de afectación por valor de \$24.240.589, los cuales son susceptibles para atender otras necesidades prioritarias de la Entidad.

Que en consecuencia el rubro y recurso a contracreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O23011745992024022311016	8098 Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	\$300.000.000
	TOTAL	\$300.000.000

CRÉDITOS

El rubro y valor para acreditar con el propósito de atender la solicitud de la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
O23011745992024023506020	8116 Fortalecimiento	15.862.431.385	300.000.000	16.162.431.385

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 3813000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARÍA
GENERAL

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 565 05 DIC 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	APROPIACIÓN VIGENTE	MODIFICACIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
	de la comunicación pública para que la ciudadanía conozca las acciones, planes, programas y proyectos que adelanta la administración distrital Bogotá D.C.			
	TOTAL	15.862.431.385	300.000.000	16.162.431.385

Que para fortalecer las estrategias de comunicación pública de la Administración Distrital, la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones requiere gestionar la contratación de una consultoría que permita diagnosticar la incidencia de la gestión institucional en la ciudadanía, así como su impacto en la estabilidad político-administrativa del Distrito Capital.

Que esta necesidad surge de la importancia de contar con información precisas, actualizada y analítica sobre las percepciones, intereses y condiciones de los ciudadanos, que sirva de insumo para la toma de decisiones estratégicas en materia de comunicación, transparencia y transformación digital. Por lo anterior, se requiere realizar una modificación presupuestal entre: "Actividades, tares y pospores de proyecto de inversión", por valor de: Trescientos millones de pesos (\$300.000.000) M/Cte., que permitirá avanzar en el cumplimiento de los objetivos propuestos.

La pospre O232020200883111 – *Servicios de consultoría en gestión estratégica*, se encuentra apropiada por valor de \$263.257.584, de los cuales se han comprometido \$179.149.535, y se requiere acreditar \$300.000.00 para fortalecer las estrategias de comunicación pública de la Administración Distrital, la Oficina Consejería Distrital de Comunicaciones requiere gestionar la contratación de una consultoría que permita diagnosticar la incidencia de la gestión institucional en la ciudadanía, así como su impacto en la estabilidad político-administrativa del Distrito Capital.

Que esta contratación contribuye a la optimización de los canales de comunicación de la

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 565 05 DIC 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Consejería Distrital de Comunicaciones para asegurar un acceso efectivo, transparente y accesible de la información, a través de la cual se realizarán acciones que permitan conocer los intereses y percepción de la ciudadanía y de los diferentes medios de comunicación relacionados con la gestión de la administración distrital; y gestionar la información de las plataformas y medios virtuales de la Alcaldía Mayor de Bogotá por los que se difunde la información relacionada con la Administración Distrital.

La Administración Distrital requiere la contratación de esta consultoría que permita diagnosticar la incidencia de su gestión en la ciudadanía, con el propósito de fortalecer las estrategias de comunicación pública mediante herramientas de transformación digital. Esta necesidad responde a la urgencia de modernizar los canales de interacción entre el gobierno y la ciudadanía, optimizando el uso de tecnologías emergentes para mejorar la transparencia, la participación y la toma de decisiones basada en datos.

Por lo cual, con los recursos mencionados se realizará la contratación de una consultoría por un valor de \$379.606.684 que analizará integralmente los factores clave que inciden en el bienestar y la estabilidad política de la población, tales como las condiciones de seguridad, la confianza en el Estado, la percepción de la corrupción, las necesidades básicas, las condiciones económicas y las preferencias comunicativas de los ciudadanos.

A partir de este análisis, se busca:

- Fortalecer los canales de comunicación entre la Administración y la ciudadanía.
- Incrementar el conocimiento institucional sobre los intereses ciudadanos.
- Optimizar la cobertura y efectividad de las estrategias de difusión de información pública.
- Consolidar la credibilidad institucional mediante modelos tecnológicos flexibles.
- Definir soluciones estratégicas orientadas a la transformación digital y al interés ciudadano.

La contratación de esta consultoría es indispensable para que la Administración Distrital pueda identificar fortalezas y debilidades en sus forma de comunicar, que permitan implementar acciones

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 565 05 DIC 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

correctivas oportunas y diseñar estrategias que generen los resultados esperados en términos de asertividad en lo que se quiere divulgar para una mayor participación ciudadana y bienestar colectivo, los cuales no se habían proyectado inicialmente por disponibilidad de recursos, sin embargo, es de vital importancia contar con este análisis de información de la ciudadanía.

Que en consecuencia el rubro y recurso a acreditar es el siguiente:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O23011745992024023506020	8116 Fortalecimiento de la comunicación pública para que la ciudadanía conozca las acciones, planes, programas y proyectos que adelanta la administración distrital Bogotá D.C	\$300.000.000
	TOTAL	\$300.000.000

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de inversión

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los proyectos objeto de modificación.

Que la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante oficio con radicado 2-2025-31489 del 14 de noviembre de 2025, solicitó concepto a la Secretaría Distrital de Planeación, quien emite concepto favorable el 20 de noviembre de 2025, proceso No. 2598550 radicado 2-2025-63312.

Que el Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., mediante oficio con radicado 2-2025-33132 del 28 de noviembre de 2025, solicitó concepto a la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, para proceder con el traslado presupuestal de los proyectos de inversión relacionados anteriormente.

Que mediante comunicación No. 2025EE858187O1 del 04 de diciembre de 2025, la Directora Distrital de Presupuesto emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 565 05 DIC 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2025, por valor de Trescientos millones de pesos (\$300.000.000) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DE RUBRO	CRÉDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	\$300.000.000	\$300.000.000
O23	Inversión	\$300.000.000	\$300.000.000
O2301	Directa	\$300.000.000	\$300.000.000
O230117	BOGOTÁ CAMINA SEGURA	\$300.000.000	\$300.000.000
O230011745	GOBIERNO TERRITORIAL	\$300.000.000	\$300.000.000
O23001174599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	\$300.000.000	\$300.000.000
O230117459920240223	Optimización de la gestión integral de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	-	\$300.000.000
O230117459920240235	Fortalecimiento de la comunicación pública para que la ciudadanía conozca las acciones, planes, programas y proyectos que adelanta la administración distrital Bogotá D.C.	\$300.000.000	-

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 470 de 2024, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a la Oficina Asesora de Planeación, Subsecretaría Corporativa, Dirección Administrativa y

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No.

565

05 DIC 2025

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2025"

Financiera y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

05 DIC 2025

MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Diddier Ricardo Orduz Martínez - Profesional Especializado - Subdirección Financiera
Revisó: Edgar Bernardo Silva Gómez - Subdirector Financiero *BS6*
Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón - Director Administrativo y Financiero
Revisó: Héctor Julián Silva González - Jefe Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Henry Humberto Villamarín Serrano - Subsecretario Corporativo